

Resumen Ejecutivo

En el año 2015, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, GEF por sus siglas en inglés) aprobó el programa “Paisajes sostenibles de la Amazonía”, liderado por el Banco Mundial como Agencia GEF, con el propósito de salvaguardar esta región megadiversa y los diversos servicios ecosistémicos que ésta provee. Este programa fue financiado a través de las áreas focales del FMAM de Biodiversidad, Mitigación del Cambio Climático, Gestión Sostenible de Bosques y Degradación de Tierras. El objetivo del programa es el de proteger globalmente la biodiversidad significativa e implementar políticas para promover el uso sostenible del territorio y la restauración de la cobertura vegetal nativa. El programa incluye cuatro proyectos¹ a ser ejecutados en Brasil, Colombia y Perú, países que en conjunto comprenden el 83% del total del bioma Amazónico. Uno de estos proyectos es el titulado “Asegurando el Futuro de las Áreas Protegidas del Perú”, a cargo de la Agencia WWF-GEF.

El propósito principal de este proyecto es el de promover la sostenibilidad financiera a largo plazo para una gestión efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Perú (SINANPE) para la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de importancia mundial en el Bioma Amazónico.

El proyecto comprende los siguientes componentes:

COMPONENTE 1: Desarrollo de una iniciativa público-privada entre múltiples socios para la sostenibilidad financiera a largo plazo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en la Amazonía peruana;

COMPONENTE 2: Diversificación de fuentes para incrementar el financiamiento de las Áreas Naturales Protegidas en la Amazonía Peruana;

COMPONENTE 3: Implementación de las Medidas del Plan de Acción del PdP para consolidar y mejorar la gestión efectiva de las ANP de la Amazonía del Bioma Amazónico;

COMPONENTE 4: Coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto.

El primer y segundo componente se enfocan en la financiación para la gestión de las ANP y en el establecimiento de una estructura de gobernanza para asegurar el financiamiento sostenible de las ANP, que podría incluir actividades de ecoturismo. Las actividades del proyecto se financiarán a través de un Fondo de Transición, con el objetivo de mejorar la gestión de entre 2 y 4 ANP. Estas ANP serán seleccionadas, durante el primer año de implementación del proyecto, a partir de la siguiente lista corta: Santuario Nacional Tabaconas Namballe, Reserva Comunal Machiguenga, Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, Parque Nacional Tingo María, Parque Nacional del Río Abiseo y Reserva Nacional Pacaya-Samiria. La selección se realizará en base a una serie de criterios a ser acordados durante el primer año de implementación del proyecto.

¹ Los mencionados proyectos son: Paisajes Sustentables en la Amazonía de Brasil; Conectividad y Conservación de la Biodiversidad en la Amazonía Colombiana; Paisajes productivos sostenibles en la Amazonía peruana; Asegurando el Futuro de las Áreas Protegidas del Perú; y, Capacitación y Coordinación Regional para la Amazonía.

Estas seis ANP preseleccionadas se encuentran ubicadas en las laderas orientales de la Cordillera de los Andes en diferentes zonas ecológicas, incluyendo bosques tropicales húmedos, bosques montanos, páramos y otros. El proyecto financiará acciones en el marco de los 10 objetivos de gestión establecidos para conseguir una mejorada gestión de las ANP y podría ser replicado en otras ANP de Perú en el futuro.

El proyecto tiene una duración total de seis años y será ejecutado por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE), entidad privada sin fines de lucro, especializada en la recaudación y administración de recursos financieros para la biodiversidad, mitigación del cambio climático y proyectos de adaptación, que actuará como agencia ejecutora líder del proyecto; y por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas Naturales del Perú (SERNANP), órgano técnico gubernamental encargado de la gestión de las ANP, que actuará como agencia técnica líder del proyecto. La Agencia WWF GEF es la Agencia GEF encargada de la supervisión del proyecto.

Tomando en consideración que se trata de un proyecto que recibe apoyo financiero del FMAM y que se encuentra a cargo de la agencia WWF-GEF, éste debe cumplir con las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardias (PPIS) de WWF. En este caso, la agencia WWF-GEF ha clasificado el proyecto como Categoría "B", debido a que la mayoría de los impactos ambientales adversos que pueden ser identificados son relativamente menores en magnitud y son reversibles. A pesar de que las ANP escogidas y las actividades concretas a implementar no se conocerán con exactitud hasta que el proyecto comience su implementación, es probable que las actividades a financiar se centren en asegurar una gestión efectiva de las ANP.

Política sobre Hábitat Natural: Los impactos potenciales del proyecto activan la política de salvaguardia de WWF sobre Hábitat Natural, debido a que el proyecto se dirige directamente a la protección y restauración de especies y sus hábitats, así como al fortalecimiento de capacidades de las comunidades locales para conservar los recursos naturales de los que dependen y transformar los mercados y las políticas para reducir el impacto de la producción y el consumo de los productos básicos.

Política sobre Reasentamiento Involuntario: Asimismo, el proyecto propuesto activa la política de salvaguardia de WWF sobre reasentamiento involuntario debido a que una gestión eficaz de las ANP podría restringir o prohibir la extracción de ciertos recursos, afectando el acceso a recursos necesarios para la subsistencia y el mantenimiento cultural de las poblaciones de las ANP y sus Zonas de Amortiguamiento.

Política sobre Pueblos Indígenas: El proyecto activa esta política porque, de la lista de las 6 posibles ANP, la Reserva Nacional Pacaya-Samiria y la Reserva Comunal Machiguenga incluyen territorios ocupados o utilizados por comunidades nativas consideradas como indígenas por la Política WWF.

Política sobre Manejo de Plagas: No se espera que las actividades financiadas bajo este proyecto activen la política sobre Manejo de Plagas. Cualquier actividad de extensión agrícola en los asentamientos de las ANP no incluirá la promoción del uso de pesticidas.

De acuerdo con las PPIS, cuando un proyecto implica inversiones en actividades o estructuras cuya naturaleza y ubicación exactas son desconocidas, como es el caso del proyecto propuesto, se requiere la preparación de un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el cual se desarrolla en el presente documento y cuyo objetivo es examinar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto propuesto, así como establecer los principios, normas, directrices y procedimientos para realizar dicha evaluación, en cumplimiento con las leyes y reglamentos del Gobierno del Perú y las PPIS. Este documento contiene, además, las medidas propuestas para reducir y mitigar los riesgos e impactos adversos, así como las disposiciones para estimar y presupuestar los costos de tales medidas.

Asimismo, en el caso específico del proyecto propuesto, debido a la activación de las políticas de Salvaguardias ya mencionadas, el MGAS incorpora los aspectos relacionados al Marco de procesos y al Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI). Este Marco de procesos incluirá una hoja de ruta para alcanzar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) en aquellas ANP donde existan Pueblos Indígenas. Además, se especifican los procedimientos y medidas para compensar adecuadamente a las personas y comunidades afectadas por restricciones de acceso a recursos naturales; y en correspondencia con el MPPI se describen los impactos negativos potenciales que el proyecto puede tener sobre los pueblos indígenas y las medidas que se pondrán en práctica para evitar dichos impactos y/o mitigarlos.

De esta manera, el MGAS elaborado cumple con los siguientes objetivos específicos: i) identifica los impactos y riesgos sociales y ambientales positivos y negativos asociados con la implementación del proyecto; ii) delinea el marco regulatorio y legal relevante a la implementación del proyecto; iii) desarrolla una metodología de revisión y evaluación para actividades potenciales, que permitirá la identificación de instrumentos de Salvaguardias apropiados que serán desarrollados durante la implementación del proyecto; y iv) delinea los requisitos relacionados con la divulgación de información, el Mecanismo de Reparación de Reclamos, las actividades de capacitación y el presupuesto requerido para la implementación del MGAS.

La metodología seguida para la preparación del MGAS ha incluido una combinación de las siguientes actividades: a) Revisión de las Políticas de Salvaguardias de WWF y de las Políticas ambientales y sociales del Gobierno del Perú; b) Consulta y discusión con los principales actores involucrados; y c) Visitas a las seis ANP preseleccionadas y discusiones con los respectivos Jefes de ANP y miembros del personal, así como con miembros de las Comisiones Ejecutivas de los Comités de Gestión. Estas últimas están integradas por actores locales de las ANP, quienes desempeñan un papel consultivo.

Entre las principales medidas que plantea en el presente MGAS, se encuentran las siguientes:

1. El SERNANP y el PROFONANPE deben incluir personal, a nivel proyecto, capacitado para difundir y supervisar las políticas de salvaguardias sociales y ambientales. El responsable del proyecto de la Unidad de Gestión del Proyecto será responsable de las actividades de salvaguardias y de la implementación del MGAS. Será asistido en esa labor por un asesor en

salvaguardias. La Agencia WWF GEF proveerá capacitación en Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardias (PPIS) de WWF.

2. El Equipo del Proyecto debe informar a las partes afectadas sobre los planes finales, de forma previa a su implementación, y sobre cualquier plan de acción preparado durante la implementación del proyecto. En todos los casos, la divulgación debe ocurrir de una manera que sea significativa y comprensible para que las personas afectadas entiendan el alcance, tengan la oportunidad de resolver dudas y finalmente, puedan dar su consentimiento.

3. Los Jefes de ANP serán capacitados en salvaguardias y, especialmente, en gestión y resolución de conflictos. Los conflictos potenciales, los incipientes y los activos deben ser detectados lo más pronto posible y se debe requerir que los Jefes de ANP proporcionen reportes regulares sobre dichos conflictos, así como de sus esfuerzos por resolverlos.

4. Para cada una de las inversiones previstas en el ámbito del Proyecto se realizará una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y se desarrollará un Plan de Manejo Ambiental y Social (PGAS).

5. En la RN Pacaya-Samiria, se preparará un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) antes de realizar cualquier inversión en el ANP y su zona de amortiguamiento (ZA). Esto implicará la consulta directa con grupos afectados y el aseguramiento del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de estas comunidades en relación con las actividades implementadas por este proyecto.

6. En lo que concierne a los Marcos del Proceso en el contexto de la política de WWF sobre reasentamiento involuntario, los conflictos potenciales por restricción de acceso a los recursos naturales pueden ser mitigados por el proyecto a través de una evaluación sobre la pérdida potencial o reducción de acceso a los recursos naturales y los beneficios que se obtendrían al establecer un acuerdo de conservación. Dicha evaluación debe realizarse durante el primer año de implementación del proyecto, en el caso de las ANP en las cuales se realicen dichas inversiones. Cada acuerdo de conservación debe ser revisado y, si se encontrara alguna deficiencia, se procedería a plantear e implementar las medidas de compensación correspondientes, en un periodo de tiempo acordado con los propios usuarios.